



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01302** - 2014-A/MPMN

Moquegua, **22 OCT. 2014**

**VISTOS:** El Informe N° 118-2014/MPMN/GM/GPP/SGPPPR/MES, Informe N° 0599-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN de fecha 01 de Octubre del 2014, con el que solicita el reconocimiento de los Consejos Directivos de Juntas Vecinales mediante Acto resolutivo, Informe N° 1552-2014-GAJ/GM/MPMN, y;

### CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

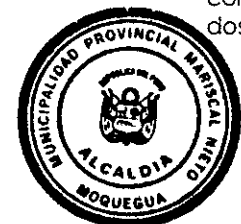
Que, mediante Ley N° 27680, se reforma el Capítulo XIV del Título V de la Constitución Política del Estado, en virtud del cual las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulando sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, fortaleciendo el proceso de descentralización del Perú;

Que, el artículo 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Junta de Delegados Vecinales Comunes es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizados principalmente como juntas vecinales;

Que, mediante Informe N° 118-2014/MPMN/GM/GPP/SPPPR/MES de fecha 29 de Setiembre del 2014 el (e) del Área de Presupuesto Participativo informa al Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, que en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes, de la Junta de Delegados Vecinales y Comunes, del Comité de Gestión de Obra y del Comité de Vigilancia de Obra de la Provincia de Mariscal Nieto; se ha conformado los Comités de los Consejos Directivos tal como lo establece el Artículo 57° de la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN;

Que, mediante Informe N° 0599-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, de fecha 01 de Octubre del 2014, el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización informa al (e) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN se ha conformado los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales, por lo que solicita reconocimiento mediante acto resolutivo en concordancia con el Artículo 61 de la proclamación y publicidad de resultados;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN, la conformación de los Consejos Directivos de Juntas Vecinales se realiza mediante elecciones, cada dos años;



Que, el Reglamento de Organización de Funciones de las Juntas Vecinales Comunes de la Provincia de Mariscal Nieto aprobado por la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN, prescribe en su Artículo 61° que el Comité Electoral proclama a los componentes de la Lista ganadora de los Consejos Directivos de Juntas Vecinales, cuyo reconocimiento de los mismos se efectuara mediante Resolución de Alcaldía, la misma que dispondrá su inscripción en el Registro de Juntas Vecinales, que para tal efecto apertura la Municipalidad a través de su Órgano Competente, entregándose la Credencial correspondiente la misma que deberá ser suscrita por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN de fecha 26 de Julio del 2011, crea el Registro Único de Organizaciones Sociales para la participación vecinal, regula la participación y registro de Juntas de vecinos y otras organizaciones sociales en la Provincia Mariscal Nieto, en cuyo artículo 2° establece que las Organizaciones Sociales se constituyen con el propósito de participar en el ámbito de su jurisdicción; por otra parte, el artículo 9° de la referida norma precisa los requisitos insalvables que deben reunir quienes solicitan el reconocimiento de las organizaciones sociales; el artículo 18° establece que todo cambio del órgano Directivo para su validez deberá ser inscrito en los Asientos Secundarios de Inscripción del archivo y/o Sistema de Información del RUOS. Si no se renovaran o renovándose, no se inscribiera dicho acto, no podrán ejercer sus derechos ante terceros por falta de acreditación vigente y el artículo 28° prescribe que la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la MPMN o la que haga sus veces, otorgara la respectiva Credencial a cada uno de los miembros del órgano directivo de la Organización Social inscrita en el RUOS, de conformidad a la presente Ordenanza, la misma que deberá cumplir con los requisitos exigidos;

Que, habiéndose llevado a cabo el Proceso Electoral, para elegir a los representantes de los Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunes, corresponde a este despacho ratificarlos y reconocerlos a tenor de lo prescrito en el Artículo 61° de la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN, y estando en concordancia con las prerrogativas establecidas en el artículo 20° inc. 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR** los resultados del Proceso de elecciones convocado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto que ha permitido elegir a los Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Moquegua, por un periodo de dos (02) años.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER** a los miembros de los Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Moquegua, siguientes:

**JUNTA VECINAL "PRIMAVERA"**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTA	SRA. EMPERATRIZ OPORTO MEZA DE QUISPE
VICE PRESIDENTE	SR. HENRRY CARAZAS FLORES
SECRETARIA	SRA. LIZBETH CORONADO SOSA DE ENAO
VOCAL	SR. GENARO RODRIGUEZ GAMEZ
PERIODO DE VIGENCIA	DEL 04 DE AGOSTO DEL 2014 AL 07 DE MAYO DEL 2016

**JUNTA VECINAL "CHARSAGUA"**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	SR. LUIS GONZAGA CABANA CONDORI
VICE PRESIDENTE	SR. GUILLERMO CUAYLA LUIS
SECRETARIA	SRA. CARMEN ROSARIO HUACCHILLO ZAPATA
TESORERO	SR. JOSE FULGENCIO SALGADO SILES
VOCAL 1	SR. LUIS CHURA MAMANI
VOCAL 2	SRA. DELFINA ZAPATA OROSCO
PERIODO DE VIGENCIA	DEL 21 DE AGOSTO DEL 2014 AL 07 DE MAYO DEL 2016

**JUNTA VECINAL "ESTUQUIÑA RURAL"**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTA	SRA. ANDRINA DOMITILA BARRERA JUAREZ
VICE PRESIDENTA	SRA. MARIA LUCILA, MAMANI LIBANDRO
SECRETARIO	SR. EDGAR ISIDRO NINA FERNANDEZ
TESORERO	SR. TEODORO QUINTILIANO GUTIERREZ CABRERA
VOCAL 1	SR. JUAN AUGUSTO FLORES MANCHEGO
PERIODO DE VIGENCIA	DEL 21 DE AGOSTO DEL 2014 AL 07 DE MAYO DEL 2016

**JUNTA VECINAL "ZONA 1" C.P. SAN FRANCISCO**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	SR. ANGEL LAIME FLORES
VICE PRESIDENTA	SRA. JULIA FLORES COLANA
SECRETARIA	SRA. GIORGINA MALAGA LLAPA
TESORERO	SR. JULIAN HUANCA CCUNO
VOCAL 1	SRA. ISABEL ALVARADO GUTIERREZ
VOCAL 2	SR. JUAN CARLOS CONDORI GUTIERREZ
PERIODO DE VIGENCIA	DEL 27 DE AGOSTO DEL 2014 AL 07 DE MAYO DEL 2016

**JUNTA VECINAL "SECTOR 2 LIBERACION" C.P. CHEN CHEN**

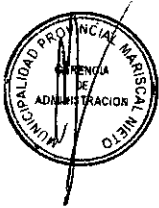
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	SR. ISIDRO CCOPA QUISPE
VICE PRESIDENTA	SRA. LUZ MARINA MAMANI CONDORI
SECRETARIA	SRA. MARISOL ERICKA CHOQUE FALCON
TESORERO	SRA. ELSA CULQUICONDOR SANTOS
VOCAL 1	SR. MARIO ALEJANDRO NINA COILA
VOCAL 2	SR. JULIO DOMINGO ALVARADO GAMEZ
PERIODO DE VIGENCIA	DEL 17 DE AGOSTO DEL 2014 AL 07 DE MAYO DEL 2016

**JUNTA VECINAL "PAMPAS DE SAN ANTONIO"**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	SR. LUIS VICENTE COLANA CHAVEZ
VICE PRESIDENTE	SR. JUAN VILCA GAVILAN
SECRETARIA	SRA. ANA MARIA HUALLPA APAZA
TESORERO	SR. OSCAR MAMANI ROSADO
VOCAL 1	SR. GONZALO CUAYLA NIETO
PERIODO DE VIGENCIA	DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL 07 DE MAYO DEL 2016

**JUNTA VECINAL "CERCADO 2"**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	SR. LUCIO MONTESINOS MURILLO
VICE PRESIDENTE	SR. GUIDO VELIZ SOTO
SECRETARIO	SR. TEOBALDO MAMANI DURAN
TESORERA	SRTA. ADA MAMANI COAYLA
VOCAL 1	SR. LUIGY VELIZ FLORES
PERIODO DE VIGENCIA	DEL 22 DE AGOSTO DEL 2014 AL 07 DE MAYO DEL 2016



## JUNTA VECINAL "OMO"

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	SR. WALTER VALDIVIA COAYLA
VICE PRESIDENTE	SR. JORGE CONDORI MAMANI
SECRETARIA	SRA. ANSELMA GUTIERREZ CUAILA
TESORERO	SR. BENITO SUAÑA RAMOS
VOCAL I	SRA. JOVA ZEBALLOS PEÑALOZA
PERIODO DE VIGENCIA	DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL 07 DE MAYO DEL 2016

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la inscripción de este acto administrativo en el Registro de Juntas Vecinales, que para tal efecto tiene aperturado la Municipalidad a través de su Órgano Competente, debiéndose de hacer entrega de las Credenciales correspondientes a efecto de ser reconocidos como tales.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a todas la Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, brindar el apoyo pertinente a los miembros de los Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunales de la Provincia de Mariscal Nieto, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE